



ORDENA INSTRUIR INVESTIGACION SUMARIA
POR HECHOS QUE INDICA

LA HIGUERA, 0 5 JUN. 2023

DECRETO ALCALDICIO: N° 002298

VISTOS:

Lo dispuesto en los Art. 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Que, desde mediados del año 2022 a la fecha, han existido reiterados retardos en el pago de facturas a proveedores por parte del municipio;
- Que, atendido lo anterior, se han impetrado una serie de acciones judiciales en contra del municipio para el reconocimiento y cobro de dichas acreencias;
- Que, dentro de los meses de abril y mayo de 2023, se advierte un crecimiento exponencial de dichos procedimientos judiciales en contra del municipio;
- Que, las acreencias en comento en su mayoría fueron objeto de cesiones de crédito a sociedades financieras, por parte de los respectivos proveedores de bienes y servicios municipales;
- Que, las señaladas sociedades han realizado una serie de solicitudes de información vía Ley de Transparencia, con el objeto de reclamar sus créditos;
- Que, atendido lo señalado y la naturaleza de los hechos, resulta necesario esclarecer los mismos y eventualmente sancionarlos, en el evento de ser procedente.

DECRETO

1.- **INSTRUYASE** investigación sumaria relativa los hechos señalados y consignados en los considerandos del presente acto.

2.- **DESIGNESE** investigador sumarial a doña LAURA FLORES DIAZ, CNI N° 15.908.444-2, abogada, contrata grado 10, Encargada de Gabinete.

3.- **NOTIFIQUESE** a quienes corresponda.

CORRESPONDA, ARCHÍVESE.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES



Vardo Flores Tabilo

SECRETARIO MUNICIPAL



Carlos Flores González

ALCALDE

Distribución:

- 1 - c.c. Administración Municipal
- 2 - c.c. Secretario Municipal
- 3 - c.c. Investigador designado
- 4 - c.c. Dirección de Control